

dad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de octubre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Construcciones Integrales NC, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.034,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de octubre de 2007.-61.245.

### CONSTRUCCIONES NOGUEIRAS Y CUSTODIO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36/07 de este Juzgado, seguido contra el deudor «Construcciones Nogueiras y Custodio, S.L.», se ha dictado, con fecha 31 de mayo de 2007, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 412,75 euros.

Gijón, 24 de septiembre de 2007.-La Secretaria Judicial, María Pilar Prieto Blanco.-60.814.

### CONSTRUCCIONES POLMI, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 216/07 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Construcciones Polmi, S.L., se ha dictado auto en fecha 28 de septiembre de 2007, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por un importe total de 2.070,05 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 28 de septiembre de 2007.-Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.-61.120.

### CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ E HIJA, S. L.

*Insolvencia*

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 46/05 a instancias de don Mohamed Nahid, contra Construcciones Rodríguez e Hija, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 14/9/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Rodríguez e Hija, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 1.100 euros de principal, más 220 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 14 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.-61.053.

### CONSTRUCCIONES RÚSTICAS SANTIAGO, S. L.

Doña Mercedes Fraga Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 131/07 a instancias de don José Manuel Domínguez Moure contra Construcciones Rústicas Santiago, S.L., sobre cantidad, se dictó auto de fecha 26/09/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado Construcciones Rústicas Santiago, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 104,39 euros (93,75 euros de principal reconocido en sentencia, más 10,64 euros de intereses de demora del artículo 29 E.T.) y más 10,43 euros que se calculan prudencialmente para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 26 de septiembre de 2007. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.-61.118.

### CONSTRUCCIONES, OBRAS Y VIALES, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca, al amparo de lo establecido en el Art. 97 de la LSA, a los Sres. Accionistas a la celebración de una Junta General Extraordinaria de la entidad Construcciones Obras y Viales, S. A. (COVSA), que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2007 a las 10 horas, en el domicilio social sito en Pontevedra, Rúa Herminia Fariña Cobian, bajo, en primera convocatoria; y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, al objeto de debatir, y en su caso, aprobar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.-Autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir, en uno o más actos, directamente acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas que lo estimen pertinente, tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

Pontevedra, 1 de octubre de 2007.-Presidente Consejo Administración, Carlos Frieiro Dafonte.-61.025.

### DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 68/07, seguido a instancia de Sebastián Otaola Alday, contra Desaide Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Desaide Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 23.634,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao, 27 de septiembre de 2007.-Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.-61.050.

### DIFFEREND GAMES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 3 de julio de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 8.273.668,62 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasa de 1,00 € a 0,02 € por acción. En consecuencia, el capital social tras la reducción pasa a ser de 168.850,38 €, representado por 8.442.519 acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 8.442.519, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por pérdidas, sin que exista, por tanto, derecho de oposición por parte de acreedores conforme a lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción de capital acordada se ejecutará en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 4 de julio de 2007.-Jorge Juan García Alonso, Presidente del Consejo de Administración.-62.258.

### DILSA 94, S. A.

*Reducción de capital*

Los accionistas de la sociedad, constituidos en Junta General de accionistas, celebrada el día 27 de septiembre de 2007, decidieron reducir el capital social de la compañía, en la cantidad de 3.185.303,63 euros, quedando establecida la cifra de capital social, en la cantidad de 60.121,21 euros.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.-El Administrador Único, José Marco Berges.-61.103.

### DISLER, S. A. U.

**(Sociedad absorbente)**

### SMASUR CENTER, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Disler, S.A.U. y Smasur Center, S.L.U., celebradas el 30 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente liquidación de la sociedad absorbida con base a los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006 y con efectos contables desde el 1 de enero de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA.

Sevilla, 30 de junio de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades que se fusionan, José Suárez Salas.-61.430. 1.ª 11-10-2007